



Ilegal, pretender frenar cambios; mayoría legislativa “no se someterá”

FERNANDO CAMACHO
Y ANDREA BECERRIL

Los grupos parlamentarios de Morena en la Cámara de Diputados y el Senado advirtieron que es inadmisibles la pretensión de dos jueces de frenar la reforma judicial a través de amparos, ya que no sólo es violatorio del principio de legalidad, sino que invaden facultades del Poder Legislativo y violan de manera flagrante la Constitución.

“Esta mayoría legislativa, categórica y enérgicamente, determina que no se somete, ni se someterá a la jurisdicción de juzgados” que no

tienen competencia para suspender el análisis y aprobación del dictamen relativo a la reforma constitucional en materia judicial, advirtió el coordinador morenista en San Lázaro, Ricardo Monreal.

En un mensaje publicado en sus redes sociales, el también presidente de la Junta de Coordinación Política señaló que es inaudito que los quejosos, es decir, quienes promueven el amparo, sean los propios titulares de los juzgados de distrito.

En el mismo sentido, Juan Ramiro Robledo –quien ayer concluyó su encargo como diputado y presidió la Comisión de Puntos Constitu-

cionales, que elaboró el dictamen– coincidió en que “es expresamente improcedente el amparo contra modificaciones constitucionales y contra actos del Congreso de la Unión en esta materia”.

“¿No que estaban en paro?”

Subrayó que en el dictamen de reforma al PJJF “no hay ningún efecto jurídico todavía ni un acto que afecte a nadie”, por ello, “los jueces que están concediendo la suspensión se están aventurando, se están atreviendo a mucho y sus razonamientos están muy forzados”.

Los juzgadores “cayeron en res-

ponsabilidad administrativa, pero también política. Están invadiendo las facultades que están reservadas de manera exclusiva a otro poder constitucional. Hay materia para un juicio político”.

Por su parte, Hamlet García Almaguer, cuyo encargo como diputado también concluyó ayer, destacó que la Ley de Amparo, en su artículo 61, fracción 1, establece que el juicio de amparo “es improcedente contra adiciones o reformas a la Constitución”.

A su vez, senadores de Morena advirtieron que ningún juez o magistrado tiene facultades para ordenar al Congreso que no legisle, y este

lunes se debe iniciar en la Cámara de Diputados la discusión de la reforma judicial. “¿No que estaban en paro en el Poder Judicial?”, preguntó Óscar Cantón Zetina, quien consideró que deben estar muy desesperados los juzgadores para reanudar sus actividades suspendidas y dar “el clásico *sabadazo*”.

Asimismo, Higinio Martínez recordó que en otras ocasiones, desde el Poder Judicial se ha querido obligar a legisladores a aprobar nombramientos, pero ahora han ido más allá, al ordenar a la Cámara de Diputados que no inicie la discusión de la reforma judicial, aunque jurídicamente no proceda.